

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0784) DE 30 AGO 2023

"Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que la Resolución No. CNSC - 10033 del 26 de julio de 2022, en su artículo 1º conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC No. 144961**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la que figura en PRIMER lugar el señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.348.320 de Zipaquirá (Cundinamarca) el cual fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución No. 0767 del 18 de agosto de 2022.

Que en razón a que el señor **MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRIGUEZ**, manifestó la no aceptación del nombramiento, en cumplimiento del numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se derogó el nombramiento mediante la Resolución No. **0019** del 12 de enero de 2023, y en consecuencia, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para el uso de lista de elegibles.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO 4.0, autorizó el día 16 de marzo de 2023 el uso de la lista conformada mediante la Resolución No. CNSC - **10033** del 26 de julio de 2022, en el cual el señor **CESAR ANDRÉS ESCALANTE BORRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.078.943 de Villavicencio (Meta), ocupó la SEGUNDA posición.

Que mediante la Resolución No. 0243 de 30 de marzo de 2023, se nombró en periodo de prueba al señor **CESAR ANDRÉS ESCALANTE BORRERO** en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**,

empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el señor **CESAR ANDRÉS ESCALANTE BORRERO**, tenía como plazo el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba. En este sentido, el señor **ESCALANTE BORRERO** aceptó el nombramiento realizado y solicitó prórroga para tomar posesión hasta el día 1 de septiembre de 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 0335 de 04 de mayo de 2023.

Que el señor **CESAR ANDRÉS ESCALANTE BORRERO**, mediante comunicación con radicado No. 2023ER0103840 del 22 de agosto de 2023, manifestó su rechazo al nombramiento efectuado en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando:

"Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"*

Que de conformidad con lo señalado, se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0243 de 30 de marzo de 2023 y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización del uso de lista de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 8 del Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, *"Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"*, establece que durante la vigencia de las listas de elegibles, se utilizarán para proveer definitivamente las vacantes en la respectiva entidad, cuando entre otros casos, el elegible nombrado no acepte el nombramiento o no se posesione en el cargo.

Que el artículo 9 del referido acuerdo, establece que le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles.

Resolución No.

0784

del

30 AGO 2023

Hoja No. 3

Que en consecuencia, se hace necesario mantener el nombramiento provisional del servidor público **FARYD LEÓN USECHE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.399.113 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta que se produzca su provisión definitiva a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar. Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor **CESAR ANDRÉS ESCALANTE BORRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.078.943 de Villavicencio (Meta), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado mediante la Resolución No. **0243** de 30 de marzo de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Mantener el nombramiento provisional efectuado al servidor **FARYD LEÓN USECHE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.399.113 de Bogotá D.C, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta que se produzca su provisión definitiva, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

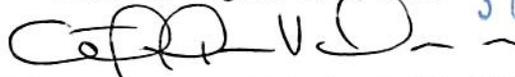
Artículo 3. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. **0243** de 30 de marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

30 AGO 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Jeimy Tatiana Barrera Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
María Victoria García Rangel
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Alan Guillermo Asprilla Reyes
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

